

Miraflores, 18 de octubre del 2024
RESOLUCION N° 000181-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Memorando N° 000402-2024-DV-DAT de fecha 30 de setiembre de 2024, de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Informe N° 000792-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000141-2024-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 18 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000160-2023-DV-PE, se designa al señor José Eduardo Cruz Díaz en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de Prevención del Consumo de Drogas de Asuntos Técnicos desde el 20 de noviembre de 2023;

Que, en el Memorando N° 000402-2024-DV-DAT la Dirección de Asuntos Técnicos informa que al servidor civil José Eduardo Cruz Díaz, participará en una comisión de servicios, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, desde el 21 al 26 de octubre de 2024, por lo que propone encargar la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos a la servidora civil Patricia Hortencia Giraldo Waagner, desde el 21 al 26 de octubre de 2024;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 069-2019-DV de fecha 13 de mayo de 2019, se contrató a la servidora Patricia Hortencia Giraldo Waagner, Especialista en Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo, bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, establece que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando exista una suspensión o conclusión del vínculo laboral, del servidor titular del puesto, entre otros, por el uso de las vacaciones;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000792-2024-DV-OGA-URH de fecha 18 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000141-2024-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, la servidora Patricia Hortencia Giraldo Waagner, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, la citada servidora no se encuentra en los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la designación temporal de funciones de la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, la servidora civil Patricia Hortencia Giraldo Waagner, Especialista en Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo, bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, del 21 al 26 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada en el presente acto resolutorio; así como archivar una copia en su legajo personal.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

